



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 29 DE ABRIL DE 2020 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE PIRACLOSTROBIN 20% [WG] P/P PARA EL CONTROL DE ALTERNARIA EN MANDARINO

Mediante la presente resolución se modifica el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 29 de abril de 2020 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de piraclostrobin 20% [WG] P/P para el control de alternaria en mandarino.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, la cual solicita una modificación en la dosis indicada en el Anexo de la Resolución de Autorización Excepcional de 29 de abril de 2020, donde dice "Dosis: 25-37,5 g/hl" debe decir "**Dosis: 37,5-75 g/hl**"

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74
Fax: 91 347 40 87

CSV : GEN-cc1c-161d-993b-bd15-6be0-d1a7-cdc4-5383

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 20/05/2020 10:51 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de piraclostrobin 20% [WG] P/P, autorizados únicamente en las Comunidades autónomas de Valencia, Andalucía y Murcia.
- Uso: Tratamiento fungicida.
- Plaga/enfermedad: Mancha marrón o brown spot (*Alternaria alternata* pv. Citri)
- Cultivo: Mandarino.
- Dosis: 37,5-75 g/hl. (Dosis máx. 1,125 Kg/ha).
- Volumen de agua: 1500-3000 litros/ha
- Aplicación: Pulverización foliar. Máximo 4 aplicaciones con un intervalo entre aplicaciones de 14 días. BBCH 31-85.
- Plazo de seguridad: 7 días.
- Efectos de la autorización: Desde el 3 de mayo hasta el 30 de junio de 2020 y desde el 1 de septiembre hasta el 30 octubre de 2020, excepto para la Comunidad autónoma de Andalucía que será desde el 15 de mayo hasta el 15 junio de 2020 y desde el 1 de septiembre hasta el 30 octubre de 2020.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74
Fax: 91 347 40 87

CSV : GEN-cc1c-161d-993b-bd15-6be0-d1a7-cdc4-5383

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 20/05/2020 10:51 | Sin acción específica

